



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. N° 0248-534-2020.-

DECRETO N° **3476** G.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUN. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto-Acuordo N° 9316-G-19 (ratificado por Ley N° 8123), y

CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del Decreto-Acuordo N° 9316-G-19, la agente Mónica Elizabeth Alba Flores ha cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos por la normativa legal;

Que obran los antecedentes que acreditan 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal a fs. 20, Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 21 y 23, y lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 22/22vta.;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Modifícase la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 3 -Fiscalía de Estado, dependiente de la Jurisdicción "A" Gobernación, como se detalla a continuación:

SE CREA

PERSONAL DE ESCALAFON PROFESIONAL -LEY N° 4413

CARGOS

CATEGORIA

1

A-1

ARTICULO 2°.- Designase en el cargo Categoría A-1, del Escalafón Profesional -Ley N° 4413, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 3 -Fiscalía de Estado, Jurisdicción "A" Gobernación, a la Dra. MONICA ELIZABETH ALBA FLORES, CUIL 27-24504067-4, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de Gasto en Personal asignadas a la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O. 3 -Fiscalía de Estado, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el reforzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 "Personal Contratado" de la U. de O. 3 -Fiscalía de Estado, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-95 "Regularización Decreto N° 9316-G-19", asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ley 6213 (Ejercicio 2021).

ARTICULO 4°.- Como consecuencia de lo dispuesto por el Artículo 2°, y en virtud de las previsiones del Decreto-Acuordo N° 9316-G-19, a partir de la fecha del presente Decreto queda resuelto el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre el Estado Provincial y la Dra. MONICA ELIZABETH ALBA FLORES.




PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

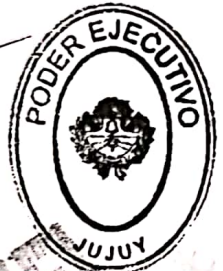
"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"


-2- CORRESPONDE A DECRETO Nº 3476 -G-2021.-


ARTICULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

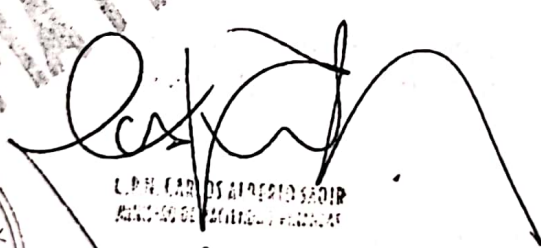
ARTICULO 6º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y registro. Fecho, vuelva a Fiscalía de Estado a sus demás efectos.-



OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia


PODER EJECUTIVO
JUJUY


CARLOS ALBERTO SAORIN
GOBIERNO
GOBERNADOR


MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
JUJUY


CARLOS ALBERTO SAORIN
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia